CONTRATO Nº 29/2016
CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESC. BAS. 1936 V. DE FATIMA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL** domiciliada en el km. 32 Santo Domingo, Distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ILDEFONZO SANTANDER**, con C.I. Nº 1.295.903, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **SRTA. FANNY CACERES BARBOZA**, con C.I. Nº 4.536.118, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra el **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE**, domiciliada en Ruta Nº 7, Juan Emilio O'Leary, Alto Paraná, República del Paraguay; con C.I. Nº 903.416, denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESC. BAS. 1936 V. DE FATIMA"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificacos de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	3	10	111.931.825

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318922.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 23/2016 implementada por Resolución IM Nº 706/2016 de fecha 10/11/2016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 761/2016 de fecha 28/11/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato hasta la recepción definitiva desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · INTENDENCIA ·

Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

OBRA: Aula para Pre-escolar
PROPIETARIO: Esc. Bas. Nº 1936 Virgen de Fátima
UBICACIÓN: Distrito de San Cristóbal

1	2	3	4	5	6	7
Item' No	Código de Catálogo'	**Descripción'** [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	**Unidad de Medida'** [indicar la unidad de medida]	**Cantidad'** [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	**Precio unitario"** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	**Precio Total"** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
		Preparación de la Obra				
1	72131601-002	Replanteo	81,39	M2	3.732	303.747
2	72131601-002	Cartel de Obra	1,00	un	643.500	643.500
3	72131601-002	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C.	17,26	M3	328.005	5.661.366
		Estructura de Hormigón Armado				
4	72131601-004	a) Viga de HºAº cumbrera y dado de HºAº y Galería	1,40	M3	2.261.259	3.165.763
5	72131601-004	b)Encadenado HºAº (inferior y superior)	3,15	M3	2.261.259	7.122.966
		Muros de Nivelación h=0,50				
6	72131601-003	a) De 0,45	6,10	M2	228.358	1.392.984
7	72131601-003	b) De 0,30	17,15	M2	151.148	2.592.188
8	72131601-003	c)Relleno y Compactación	32,30	M3	46.976	1.517.325
		Aislación Asfaltica de Muros				
9	72131601-006	a) De 0,15 - Horizontal	8,43	M2	30.129	253.987
10	72131601-006	b) De 0,30 - Horizontal	4,20	M2	30.129	126.542
11	72131601-006	c) De Canteros	5,25	M2	30.129	158.177
		Muros de Elevación				
12	72131601-003	a) De 0,30 para Revocar	19,52	M2	155.753	3.040.299
13	72131601-003	b) De 0,15 para Revocar	39,40	M2	75.622	2.979.507
14	72131601-003	c) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	25,62	M2	159.614	4.089.311
15	72131601-003	d) De 0,15 visto de 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Paralelo	20,40	M2	79.483	1.621.453
16	72131601-003	e) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8 mm	40,25	Ml	26.512	1.067.108
		Pilares				
17	72131601-003	a) De 0,30 x 0,45 para Revocar	9,00	Ml	83.588	752.292
		Techo				
18	72131601-007	a) De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	98,55	M2	254.361	25.067.277
19	72131601-007	b)Galeriacon viga de hormigón	34,00	Un	38.610	1312.740
		Revoques				
20	72131601-008	a) Interior - Exterior a 1 capa	154,00	M2	25.347	3.903.438
21	72131601-008	b) De pilares de mampostería	9,00	Ml	34.483	310.347
22	72131601-008	c) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºAº	15,46	M2	34.483	533.107
23	72131601-008	d) De nivelación	16,70	M2	25.347	423.295
24	72131601-008	e)Contrapiso de Hº cascote	65,75	M2	27.014	1.776.171
		Piso				
25	72131601-009	a) Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	60,47	M2	64.771	3.916.702
26	72131601-009	b)Piso de hormigón para rampa para discapacitados	4,29	M2	82.812	355.263
		Zocalo				
27	72131601-009	a) Calcáreo	37,05	Ml	23.439	868.415
		Colocación y provisión de aberturas de madera				
28	72131601-010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	1,00	Un	1.162.436	1.162.436
29	72131601-010	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	2,00	Un	721.170	1.442.340
30	72131601-010	c)Marco y Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	1,00	Un	721.170	721.170
31	72131601-010	d)Pizarrón de madera Móvil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	1,00	Un	836.550	836.550
		Colocación y provisión de aberturas metálicas				
32	72131601-010	a) Puerta de1.10x2.50	1,00	Un	1.544.400	1.544.400
33	72131601-010	b)Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	4,00	Un	772.200	3.088.800
34	72131601-010	c)Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/SSHH	4,00	Un	579.150	2.316.600

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL · INTENDENCIA

		Alféizar de ventana				
35	72131601-010	a) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	2,50	Ml	514.800	1.287.000
36	72131601-010	b) Mocheta de revoque	49,60	Ml	10.296	510.682
		Instalación eléctrica				
		Instalación eléctrica (2 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 4 eq. Flourescente 2x40; 3 eq. Flourescente 1x40; 4 tomas y 4 puntos)				
37	72131601-001	Artefactos : equipo de fluorescentes de 2x40 watts	4,00	Un	102.960	411.840
38	72131601-001	Artefactos : equipo de ventilador de techo de 7 velocidades (56") con la llave	2,00	Un	450.450	900.900
39	72131601-001	Artefactos : equipo de fluorescentes de 1x40 watts	3,00	Un	83.555	250.965
40	72131601-001	Cables de 2mm y 4mm, caño corrugado aprox.	260,00	Ml	4.505	1.261.400
41	72131601-001	Tablero principal y seccional	1,00	un	386.100	386.100
		Instalación Sanitaria				
42	72131601-011	Instalación de agua corriente como figura en el plano	1,00	Gl	1.158.300	1.158.300
43	72131601-011	Provision e instalacion de dos (2) inodoros, tres (3) lavatorios y una (1) ducha eléctrica	1,00	un	2.059.200	2.059.200
44	72131601-011	Desague cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres (3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0,60 x 0,60) con tapa de HºAº,	1,00	un	1.158.300	1.158.300
45	72131601-011	1 cámara séptica (0,75 x 1,50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	1,00	un	3.217.500	3.217.500
46	72131601-011	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	1,00	un	321.750	321.750
		Pintura				
47	72131601-012	a) De paredes revocadas interior a l latex blanco	131,14	M2	19.305	2.531.658
48	72131601-012	b) De aberturas de madera c/ barniz	3,36	M2	21.879	73.513
49	72131601-012	d) De viga cumbrera y galaria al latex	15,46	M2	19.305	298.455
50	72131601-012	e) De pintura de techo	98,55	M2	19.305	1.902.508
51	72131601-012	f) De mampostería visto común Enras. Latex color vino	48,89	M2	19.305	943.821
52	72131601-012	g) De revoque común latex, exterior color mostaza	52,36	M2	19.305	1.010.810
53	72131601-012	h) De aberturas metálicas				
54	72131601-012	i) Balancines	16,80	M2	21879	367567
55	72131601-012	j) Puerta metálica de acero	5,06	M2	21879	110708
		Revestimientos				
56	72131601-009	a) azulejos	19,50	M2	83655	1631273
57	72131601-010	Colocación de vidrios en aberturas	16,77	M2	154440	2589959
58	72131601-003	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	1,00	gl	1029600	1029600
59	72131601-013	Limpieza final	1,00	un	450450	450450
					Total Gs	**111.931.825**

Total Guaranies: Ciento once millones novecientos treinta y un mil ochocientos veinticinco.

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- La obra será ejecutada en Escuela Básica 1936 Virgen de Fátima- San Cristóbal.----------
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria**: La recepción provisoria será efectuada en el mismo día del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los cinco (05) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del 2016.----------

Por la Contratante:

FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General

ILDEFONZO SANTANDER
Intendente Municipal

Por la Contratista;

ING. JORGE FERNANDO DIAZ L.
Contratista.

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil